



Oficina de
Exonerados
Políticos
Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

18 NOV 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 10143
DE 2010 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6913

Santiago, 11 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta N° 10143 de fecha 27 de Diciembre de 2010 se concedió a la **SRA. MARIA ISOLDE HERNANDEZ GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 6.301.749-3, exonerada de **COOPERATIVA ASIGANATARIA DE REFORMA AGRARIA RUPANCO LTDA**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 03.11.2016 se procederá a modificar Resolución Exenta N° 10143 de fecha 27 de Diciembre de 2010.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN**

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

DVG/APP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - CAPITAL

14844948

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014
01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución Exenta N° 10143 de fecha 27 de Diciembre de 2010, por el siguiente:

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 1998 a \$168.602.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998 \$ 175.818.-
01 de Octubre de 1999 \$ 183.818.-
01 de Diciembre de 1999 \$ 188.524.-
01 de Diciembre de 2000 \$ 197.347.-
01 de Diciembre de 2001 \$ 203.406.-
01 de Diciembre de 2002 \$ 209.427.-
01 de Diciembre de 2003 \$ 211.417.-
01 de Diciembre de 2004 \$ 216.660.-
01 de Diciembre de 2005 \$ 224.503.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 229.262.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 246.319.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 268.217.-



01 de Diciembre de 2010 \$ 275.030.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 285.839.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 291.927.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 298.846.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 315.910.-
01 de Diciembre de 2015 \$ 328.357.-

**ANÓTESE, REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO
Y CONTROL POSTERIOR.**

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA